

MENDOZA, 14 AGO 2014

VISTO:

El EXP-FOD N° 11326/2014, en el que a fs. 1, el Prof. Od. Mario GUIÑAZU, eleva su renuncia como Secretario Académico de la Facultad para el que fuera designado durante el período gobierno 2011-2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Od. GUIÑAZU fue designado por Resolución N° 036/2011-CD, para cumplir con dichas funciones durante el período de gobierno 2011-2014 y deberá ajustarse a la vigencia de la Ley 25.188 de "ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA", de acuerdo a lo informado por Circulares Nros 9 y 10/2014- del Rectorado, que dice:

- **Autoridades Universitarias que finalizan su Gestión:**

El Artículo 3° de la Resolución 3511/2013-AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), establece que la persona que deje un cargo público permanecerá obligado a presentar la "Declaración Jurada Patrimonial Integral" correspondiente al año en el que aconteció ese evento es decir que deberá presentar la Declaración jurada patrimonial por el período fiscal 2014, durante el año 2015 (la fecha de presentación será entonces desde el 1° de enero de 2015 hasta el 30 de mayo de 2015)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 16 de agosto de 2014, la renuncia del Prof. Od. Mario GUIÑAZU (LE: 8.146.924 – LP: 15177), a las funciones de Secretario Académico de la Facultad, que desempeñó en la gestión de gobierno correspondiente al período 2011-2014 según Resolución N° 036/2011-CD.

ARTICULO 2°.- El citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 3° de la Resolución N° 3511/2013-AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), está obligado a presentar la "Declaración Jurada Patrimonial Integral", correspondiente al año en el que aconteció su baja, por el período fiscal 2014, durante el año 2015 (la fecha de presentación será desde el 1° de enero de 2015 al 30 de mayo de 2015).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nro. 087


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

FO
db